



DECRETO No. 254 De

30 JUL 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, se establece que: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento, expidió certificado por la suma de MIL QUINIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$1.501.363.139) M/CTE, distribuidos así;

CONCEPTO	FECHA	FONDO	VALOR\$
SH-DFC-082-2019	09-07-2019	Iva Licores Deportes	799.903.556
		Impuestos Iva telefonía móvil	558.242.000
		Impuestos Cigarrillo Nacional Deportes	50.291.014
		Recursos Ordinario	92.926.569
TOTAL			1.501.363.139

De lo anterior se va adicionar la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$799.903.556) M/CTE.

Que mediante oficio del 11 de julio de 2019, suscrito por el Gerente General del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE, solicita adición presupuestal de recursos provenientes de Excedentes Financieros de Iva Licores Deportes 2017, por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$799.903.556) M/CTE.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$799.903.556) M/CTE; serán destinados al proyecto "Consolidación del desarrollo feliz y en paz con el deporte, la recreación y la actividad física de las familias Cundinamarquesas, Cundinamarca", y se utilizarán para la compra de parques Biosaludables para cumplir con lo programado en el cuatrenio.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 222 del 11 de julio de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297187 - 2019	30-04-2019	Consolidación del desarrollo feliz y en paz con el deporte, la recreación y la actividad física de las familias Cundinamarquesas, Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión



DECRETO No. 254 De

30 JUL 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

extraordinaria realizada el 11 de julio de 2019, aprobó la adición por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$799.903.556) M/CTE, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano del 11 de julio de 2019.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 11 de julio de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Incorpórese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$799.903.556) M/CTE, con base en el certificado expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, SH – DFC – 082-2019, del 9 de julio de 2019, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA

SECCION PRESUPUESTAL	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1106	IR				INGRESOS	799.903.556
	IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	799.903.556
	IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	799.903.556
	IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	799.903.556
	IR:2:2-02-38	TI.B.6.2.2.2.9	999999	2-1902	Excedentes financieros - IVA Licores deportes	799.903.556
TOTAL ADICIÓN						799.903.556

ARTÍCULO 2º- Incorpórese al Presupuesto de Gastos de inversión del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE, por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$799.903.556) M/CTE, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208

INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTE

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					799.903.556
2							EJE- TEJIDO SOCIAL					799.903.556
01							PROGRAMA- FAMILIAS UNIDAS Y FELICES					799.903.556
					018	Resultado	META RESULTADO- Incrementar a 50.000 familias el goce de los servicios deportivos, recreativos y actividad física, contribuyendo a la reconstrucción del núcleo familiar y al desarrollo de valores en un ambiente de convivencia pacífica.	50.000	Num			
03							SUBPROGRAMA- JUGUEMOS JUNTOS					799.903.556
					202	Producto	META PRODUCTO- Dotar o mantener 250 "parques biosaludables" involucrando elementos recreativos para las personas con discapacidad, durante el periodo de Gobierno	250	Num	102	148	799.903.556
							PROYECTO- Consolidación del desarrollo feliz y en paz con el deporte, la recreación y la actividad física de las familias Cundinamarquesas. Cundinamarca					799.903.556
GR 4:2-01-03-202	A 4.2	29718708	2-1902	08			PRODUCTO- Parques recreativos adecuados					799.903.556
TOTAL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTE												799.903.556

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48



GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 254 De

30 JUL 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

ARTÍCULO 3º - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º - Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 30 JUL 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



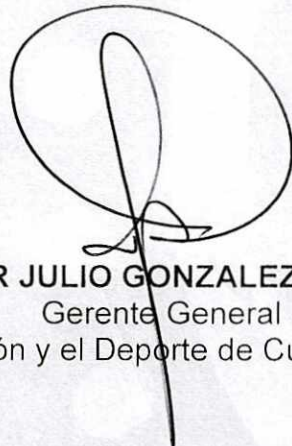
CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 254 De

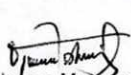
30 JUL 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"


CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación


NESTOR JULIO GONZALEZ INFANTE
Gerente General

Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE


Verificó y Revisó: Guillermo Moreno Bolaños – Patricia Rojas
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amézquita
Proyectó: Fabián Lozano 



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co